ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS POR CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 286.742/15"- AD REFERENDUM. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 286.742/15"- AD REFERENDUM,** solicitado por la Jefatura de Transporte. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 137.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 017, DV 006 de fecha 2 de febrero de 2015 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto con un **monto mínimo de Gs. 68.500.000 y un monto máximo de Gs. 137.000.000**.----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 127.897.500 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado ----------

b) **M.A.M. LUBRISTORE de Milder Miltos Zarza** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 129.354.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado ----------

c) **TALLER MAFER de Antonio Maldonado.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas por un monto total de Gs. 121.039.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Un Millones Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de***

carácter sustancial, para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero**	**MAM de Milder Ariel Miltos Z**	***TALLER MAFER de Antonio Maldonado***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ***TALLER MAFER de Antonio Maldonado,*** no presentó correctamente su Formulario de Ofertas; **no completó correctamente la Planilla de Precios, en la columna de Marca**, consignó la palabra "original" y en algunos ítems se dejó en blanco, debido a que dicho formulario es considerado sustancial, la firma queda descalificada.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las Firmas oferentes; ***CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero***, y ***M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza*** cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Jefatura de Transporte, por Memorándum de fecha 6 de marzo de 2015, informa que analizada la carpeta de documentos, se llega a la conclusión e informa que todos los eferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y las cotizaciones, presentadas se encuentran adecuadas a los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero	Cumple	Cumple	Cumple
2. M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero	**Gs. 127.897.500.-**
2. M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza	**Gs. 129.354.000.-**

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la Firma **M.A.M. de Milder Ariel Miltos** Zarza presenta su Anexo 2 con errores aritméticos, en la suma total.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero	Gs. 127.897.500.-
2. M.A.M. de Milder Ariel Miltos Zarza	Gs. 127.644.000.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- **M.A.M. de Milder Ariel Miltos Z**arza*:* Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar una oferta solvente, por un **monto mínimo de Gs. 68.500.000** (Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil) **y un monto máximo de Gs. 137.000.000** (Ciento Treinta y Siete Millones) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.----------

Se da por concluido el acto siendo las 11:15 del 9 de marzo de 2.015.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2